

RADICACION DE PODER Y APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO RADICADO: 13001310300720140003500

Jose Morales Villa <josedmoralesv@mvorgjuridica.com>

Lun 26/09/2022 16:32

Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena <j07cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR(A)

Juzgado 07 civil del circuito de Cartagena

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 13001310300720140003500

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA Y OTROS

DEMANDANDO: 73204648 ULLOA BACARES JUAN SEBASTIAN

Asunto: RADICACION DE PODER Y APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.

JOSÉ DAVID MORALES VILLA, abogado titulado e inscrito, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.154.240 de Cartagena y con Tarjeta Profesional N° 89.918 del C. S. de la J., me permito aportar poder conferido por **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, a fin de que se me reconozca personería jurídica dentro del proceso de la referencia. Así mismo, solicito se envié copia del expediente.

ANEXOS:

- Poder otorgado por CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
- Pantallazo del correo electrónico enviado por CISA con el poder
- Certificado de existencia y representación legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
- Certificado de existencia y representación legal de ORGANIZACIÓN JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S.
- Liquidación del crédito.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en el correo electrónico josedmoralesv@mvorgjuridica.com y al celular 3004818631

Del señor juez,

Cordialmente,

JOSE DAVID MORALES VILLA
C.C. 73.154.240 de Cartagena
T.P. 89.918 del C. S. de la J.
josedmoralesv@mvorgjuridica.com

ORGANIZACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S.

Asesores y Consultores Especializados

NIT.900.192.700-5



ORGANIZACIÓN JURÍDICA

SEÑOR(A)

Juzgado 07 civil del circuito de Cartagena

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 13001310300720140003500

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA Y OTROS

DEMANDANDO: 73204648 ULLOA BACARES JUAN SEBASTIAN

Asunto: RADICACION DE PODER Y APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.

JOSÉ DAVID MORALES VILLA, abogado titulado e inscrito, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.154.240 de Cartagena y con Tarjeta Profesional N° 89.918 del C. S. de la J., me permito aportar poder conferido por **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, a fin de que se me reconozca personería jurídica dentro del proceso de la referencia. Así mismo, solicito se envíe copia del expediente.

ANEXOS:

- Poder otorgado por CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
- Pantallazo del correo electrónico enviado por CISA con el poder
- Certificado de existencia y representación legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
- Certificado de existencia y representación legal de ORGANIZACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S.
- Liquidación del crédito.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en el correo electrónico josedmoralesv@mvorgjuridica.com y al celular 3004818631

Del señor juez,

Cordialmente,

JOSE DAVID MORALES VILLA

C.C. 73.1.54.240 de Cartagena

T.P. 89.198 del C. S. de la J.

SEÑORES

JUZGADO 07 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CORPBANCA/FNG/CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO: ULLOA BACARES JUAN SEBASTIAN CC./NIT: 73204648
RADICADO: 13001310300720140003500

Respetado señor Juez,

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de Jefe Jurídico y Apoderado General de la Gerencia Zona Caribe de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, conforme al poder otorgado mediante escritura pública número No. 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá, poder inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio de Barranquilla, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta al presente escrito, comedidamente manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la **ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL MV** sociedad identificada con NIT 900192700, para que en nombre y representación de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.** continúe y lleve hasta su terminación **PROCESO EJECUTIVO** de la referencia, a través del apoderado judicial designado por la firma para el fin, que en este caso corresponde a la Dr. **JOSE DAVID MORALES VILLA** identificado con CC 73154240 y TP 89918 C.S.J. con correo electrónico josedmoralesv@mvorgjuridica.com

El apoderado queda facultado para interponer los recursos de ley, solicitar pruebas y en general realizar todos los actos procesales tendientes al cabal cumplimiento de este mandato en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso excepto las facultades de recibir, conciliar, desistir o terminar, las cuales requerirán la coadyuvancia del mandante.

Del señor juez,



VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ

C.C. No. 94.491.894 de Cali

Representante Legal

Central de Inversiones S.A.

vsoto@cisa.gov.co; gbaca@cisa.gov.co; financiera@cisa.gov.co

Acepto,

JOSE DAVID MORALES VILLA

ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL MV

C.C. No. 73154240

T.P. No. 89918 del C. S. de la J.

Abogado designado.

josedmoralesv@mvorgjuridica.com

Anexo: Certificado de Cámara y Comercio.

TEMIS: 168501

PODERES - ORG JUR EMP MV

Gerencia Financiera <Financiera@cisa.gov.co>

Vie 24/06/2022 16:54

Para: Jose Morales Villa <josedmoralesv@mvorgjuridica.com>

CC: Guillermo Abad Baca Mejia <gbaca@cisa.gov.co>

Buenas tardes doctor Jose David,

Anexo al presente me permito remitir los poderes para su gestión y radicación, de los procesos que a continuación relaciono:

JUZGADO ORIGEN	JUZGADO EJECUCION	INTERMEDIARIO	DEMANDADO
1 CIVIL MUNICIPAL DE ARJONA		BANCO CAJA SOCIAL	CARLOS IVAN GIRALDO AI
JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO		BANCOLOMBIA	ESCUDERO ALANDETE RAFAI
JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO		BANCOLOMBIA	ACUÑA CRUZ OMAR T
JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO		BANCO DE BOGOTÁ	BERTEL ORTEGA CIELO
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCOLOMBIA	AISLAMIENOS TERMICOS P
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DE OCCIDENTE	FOILS DEL NORTE :
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCOLOMBIA	COMERCIALIZADORA PURC
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO CORPBANCA	ELCO SALUD Y SEGURIDAD
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCOLOMBIA	DISTRIBUCIONES LA SIN
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO		BANCO DE BOGOTÁ	RINCON PEREZ FABIAN
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO		BANCO DE BOGOTÁ	LUNA MERCADO DIANA I
JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMPUES		BANCO DE BOGOTÁ	BERTEL PEREZ MONICA
JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO		BANCO DE BOGOTÁ	ROMERO DE LA ROSA AQUIL
JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO		BANCO DE BOGOTÁ	ROSARIO GOME
JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO		BANCOLOMBIA	FERNANDEZ CONTRERAS J
JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO		BANCO DE BOGOTÁ	ALGEMIRO RAFAEL BERTE
JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA		BANCO DAVIVIENDA	INSER SAS (INGENIERIOS Y
JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO		BANCO DE BOGOTÁ	GUARDO GONZALEZ OSCA
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO AV VILLAS	OMAR ANTONIO BLANCC
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DE BOGOTÁ	TORRES AMARIS ALI
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO		BANCOLOMBIA	MARTINEZ FAYAD JAIR
JUZGADO 02 DE RESTITUCION DE TIERRAS DE SINCELEJO		BANCO DE BOGOTÁ	OLIVEROS AMELL JHOI
JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO		BANCO DE BOGOTÁ	ALBA AZUCENA CASTAÑC
JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA		BANCO CORPBANCA	ZULUAGA CADAVID MARI
JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA		BANCO DAVIVIENDA	GRUPO ARGOM S
JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO		BANCOLOMBIA	MARTIN EMILIO CANCIN
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCOLOMBIA	SISTEMAS INTEGRADOS DE MA
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DE BOGOTÁ	ARQUICERAMICAS Y ACAI
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DAVIVIENDA	CIP CONSTRUCTORE
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DAVIVIENDA	LIBROS SHALOM L'
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BBVA	LUIS ALBERTO BONFANTE I
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BBVA	LILIANA REBOLLO G/
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL (02 DE PEQUEÑAS CAUSAS)		BANCO DE BOGOTÁ	RINA MARGARITA VELILL
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DE BOGOTÁ	PELAEZ RINCON DIDIEF
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BBVA	WORLD WIDE TRADE SOL
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DE BOGOTÁ	RADIO TAXIS CARTAGEI
JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DE BOGOTÁ	BERNARDO ALCIDES REST
JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	ITAU	RADIO TAXIS CARTAGEI
JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BBVA	LACAYO ZULUAGA LE/
JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BBVA	JOHN CARLOS BARRETC
JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	ITAU	MARTINEZ JESU
JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DE BOGOTÁ	MENESES VALENCIA AN/
JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO CAJA SOCIAL	ALIZABETH VELASQUEZ
JUZGADO 06 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA		BANCO DAVIVIENDA	GOMEZ ROJAS JOSE GR
JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DE BOGOTÁ	CORPORACION INTERNACIONA
JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCOLOMBIA	TUIRAN RODRIGUEZ DANII
JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DE BOGOTÁ	MARTINEZ SOTO MIGUE
JUZGADO 07 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA		BANCO DE OCCIDENTE	PARTES DEL SONIDO
JUZGADO 07 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA		BANCOLOMBIA	PORRAS TAPIAS LEONARI
JUZGADO 07 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA		BANCO CORPBANCA	ULLOA BACARES JUAN SI
JUZGADO 07 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA		BANCO DAVIVIENDA	INVERSIONES RIBON E HIJOS Y
JUZGADO 07 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA		BANCO DE BOGOTÁ	ASSIS GARCIA LILIA M
JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DE OCCIDENTE	WOODBINE MORENO '
JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DAVIVIENDA	ADMINISTRADORES HOTELERI
JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO CORPBANCA	KALIDO SERVICIO :
JUZGADO 08 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA		BANCOLOMBIA	SERGIO ALBERTO RUED,

JUZGADO 08 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA		BANCO DAVIVIENDA	COOPERATIVA PARA EL DESARROLL
JUZGADO 08 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA		BANCOLOMBIA	COMERCIALIZADORA INTERNAC
JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCOLOMBIA	DISTRIBUCIONES MARC
JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DAVIVIENDA	FRIGOCARNES LA COLOM
JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCOLOMBIA	LEMOS CUESTA JE
JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DAVIVIENDA	GRAM CI SAS
JUZGADO 09 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA		BANCO DAVIVIENDA	LACAYO ZULUAGA LE/
JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DE BOGOTA	LEZAMA CERVERA JUAN
JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DAVIVIENDA	AISLAMIENTOS TERMICOS P/
JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DE BOGOTA	PARTES DEL SONIDO
JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BBVA	ZULUAGA PELAEZ R/
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO CORPBANCA	TELECOM SPECIALTY SERVICES
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCOLOMBIA	ARQUIGOM LTD
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCOLOMBIA	NARANJO BALLESTEROS CES/
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO CAJA SOCIAL	ASCANIO GARCIA M
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCOLOMBIA	GIRALDO MOLINA H
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DE BOGOTA	MOLINA MOLINA FELIX
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BANCO DE OCCIDENTE	MAZA HERNANDEZ ANTONI/
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA		BANCO DE BOGOTA	ARCINIEGAS RUEDA DI
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BBVA	CASTAO GALLEGO NELSO
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BBVA	REFRIBLAS CONFOR
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BBVA	RIVAS GALEANO EDUAR

Atentamente,

Victor Manuel Soto Lopez

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información que no es de carácter público de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Así mismo, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

ESTADO MATRICULA: NORMAL

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 25 de Marzo de 2022

C E R T I F I C A

Que:

CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SIGLA C.I.S.A.

NIT: 860.042.945 - 5

tiene el siguiente establecimiento registrados en esta Cámara de Comercio.

C E R T I F I C A

Que el establecimiento denominado:

GERENCIA ZONA CARIBE

Matrícula No: 352.896 del 03/07/2003

Tiene el caracter de ** SUCURSAL **

Dirección: CR 54 No 68 - 196 LO 201 en Barranquilla

Teléfono: 3715900

Correo electrónico: financiera@cisa.gov.co

Actividad Principal: L682000

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

Actividad Secundaria: K661900

OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P.

Valor Comercial: \$22.393.755.368,00

Renovación Matrícula: 25/03/2022

C E R T I F I C A

Dirección para notificaciones judiciales.:

Carrera 54 Calle 68 - 196 LOCAL 201

De la ciudad de Barranquilla

Email Notificación Judicial: financiera@cisa.gov.co



Teléfono:

C E R T I F I C A

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Por Escritura Pública número 194 del 31 de Enero de 2019, otorgado(a) en Notaría 44 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2019 bajo el número 6.529 del libro V, la entidad Que el señor HERNAN PARDO BOTERO, C.C. No. 79.569.394 Expedida en Bogotá, que actúa en su condición de Presidente de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A., que por medio de este instrumento confiere Poder General a VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, C.C. No. 94.491.894 de Cali, jefe jurídico gerencia Zona Caribe o quien haga sus veces para que en nombre y representación de la sociedad que represento y previo cumplimiento y procedimientos y políticas establecidas realice las siguientes actuaciones: 1. Otorgar poderes respecto de todo tipo de procesos judiciales o administrativos que adelante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 2. Ratificar los poderes a los Abogados externos. 3. Suscribir memoriales de cesión de los créditos de cualquier entidad con quien CENTRAL DE INVERSIONES S.A., celebre convenios de compra de cartera, así como suscribir las notas de cesión de las garantías correspondientes. 4. Realizar endosos de títulos valores en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., 5. Suscribir acuerdos, transacciones y conciliación con los clientes de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., previa autorización emitida por el Comité o la instancia respectiva. 6. Designar apoderados judiciales. 7. Retirar y consignar títulos de depósito judicial producto de los procesos ejecutivos adelantados por CENTRAL DE INVERSIONES S.A., 8. Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de conciliación o cualquier otro tipo de diligencia o audiencia dentro de los procesos en que participe CENTRAL DE INVERSIONES S.A., Que se adelanten tanto en los Despachos Judiciales, como en los centros de conciliación prejudicial en todo el territorio nacional. 9. Podrá dar respuesta a las acciones de tutela interpuestas a lo largo del territorio nacional en contra de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., interponiendo los recursos de Ley; las nulidades y solicitando la revisión ante la Corte Constitucional, cuando ello sea procedente, así como suscribir actos bajo los límites de una cuantía siempre que los mismos correspondan a asuntos que sean de su competencia. 10. Solicitar la terminación de procesos judiciales, esta facultad queda circunscrita para negocios que hagan parte de la Sucursal.

Por Escritura Pública número 194 del 31 de Enero de 2019, otorgado(a) en Notaría 44 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2019 bajo el número 6.529 del libro V, la entidad

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública número 1,207 del 04/11/2020, otorgado(a) en Notaría 60 de Bogotá, D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 07/12/2020 bajo el número 6831 del libro V, CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SIGLA C.I.S.A., representada por NORA TAPIA MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.055.711 expedida en Medellín, quien en su condición de Presidente actúa en nombre y representación legal de

CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SIGLA C.I.S.A., y quien por medio del presente escrito manifestó: PRIMERO. Que por medio de este público instrumento CONFIERE PODER GENERAL a DAVID FRANCO BUELVAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.260.577 expedida en Barranquilla, Gerente Zona Caribe o quien haga sus veces, para que en nombre y representación de la sociedad que representa y previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas realice las siguientes actuaciones: 1.- Representar a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., ante los órganos y autoridades judiciales y administrativas, así como ante las entidades de vigilancia y control. 2. Representar a la sociedad ante terceros de acuerdo con las facultades otorgadas por el presente poder, para los efectos a que hubiere lugar. 3.- Designar apoderados judiciales, árbitros, conciliadores, peritos y amigables componedores que resulten necesarios. 4.- Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio, de parte, exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de conciliación o cualquier otro tipo de audiencia o diligencia dentro de los procesos en que participe CENTRAL DE INVERSIONES S.A., que se adelanten tanto en los despachos judiciales como en los centros de conciliación, en todo el territorio nacional. 5. Otorgar poderes respecto de todos los tipos de procesos judiciales o administrativos que adelante CENTRAL DE INVERSIONES S.A., así como ratificar los poderes otorgados a los abogados externos. 6.- Suscribir los memoriales de cesión de los créditos recibidos de Bancafé, Banco Central Hipotecario, Granahorrar o cualquier entidad con quien CENTRAL DE INVERSIONES S.A., celebre convenios de compraventa de cartera, así como suscribir las notas de cesión de las garantías correspondientes y realizar endosos de títulos valores en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., 7.- Suscribir promesas de compraventa de los inmuebles, escrituras de cancelación de hipoteca, escrituras públicas de compraventa y escrituras de dación de pago, siempre y cuando los mencionados actos se realicen a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., lo anterior, previa autorización emitida por el comité o instancia respectiva. 8.- Otorgar poderes especiales al jefe jurídico o quien haga sus veces, para que suscriba las diferentes escrituras públicas de compraventa escrituras de dación en pago, escrituras de cancelación de hipotecas que otorgue central de inversiones s.a., y demás actos conexos o complementarios derivados de las mismas. 9.- Podrá celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones relacionados con la actividad comercial de la sociedad en su área, cuya cuantía no exceda de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 S.M.M.L.V). El presente PODER tendrá vigencia a partir de su otorgamiento y termina de manera automática, en el evento en que el funcionario deje su cargo, al igual que por las causales de terminación legales.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a nombramientos para los citados Establecimientos.

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/08/2022 - 9:10:04 AM



Recibo No.: 0008643625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iujpnlnndwpNdjjnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO 2022 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6501110 EXT. 207 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO HISTÓRICO CALLE SANTA TERESA NO. 32-41 PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCARTAGENA.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S.
Sigla: MV ORGANIZACION JURIDICA
Nit: 900192700-5
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-238895-12
Fecha de matrícula: 04 de Enero de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: EL LAGUITO AV. EL RETORNO DG. 1B # 1-872 ED. LAURA PRIMER PISO LOCAL 1
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: CONTABILIDAD@MVORGANIZACION.COM
JOSEDMORALESV@MVORGANIZACION.COM
Teléfono comercial 1: 6796481
Teléfono comercial 2: 3017566964
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Recibo No.: 0008643625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iujpnlnndwpNdjjnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: EL LAGUITO AV. EL RETORNO DG. 1B # 1-872 ED. LAURA PRIMER PISO LOCAL 1
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: CONTABILIDAD@MVORGANIZACION.COM
JOSEDMORALESV@MVORGANIZACION.COM
Teléfono para notificación 1: 6796481
Teléfono para notificación 2: 3017566964
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 4 de Enero de 2008, otorgado por el Constituyente en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de Enero de 2008 bajo el número 55,467 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una Empresa comercial del tipo de las Unipersonal denominada:

ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL JOSE DAVID MORALES VILLA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 02 del 19 de Enero de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Enero de 2018 bajo el número 137,794 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió su razón social por:

ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S.

Que por Documento Privado del 02 de Abril de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Abril de 2012 bajo el número 87,521 del Libro IX del Registro Mercantil, la empresa unipersonal se convirtió a sociedad por acciones simplificadas bajo la

Recibo No.: 0008643625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iujpnlnndwpNdjjnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

denominación de:

ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL JOSE DAVID MORALES VILLA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la empresa no se halla disuelta y su duración indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal la asesoría, consultoría e interventoría de estudios y proyectos tanto en el sector público como en el sector privado. Tales asesorías podrán versar sobre asuntos públicos de derecho, tales administración pública, régimen disciplinario, contratos estatales, hacienda pública, carrera administrativa función pública ordenamiento territorial, contabilidad pública, reestructuraciones administrativas, acciones públicas, manejo de información y archivos de las entidades en software, planes de desarrollo, elaboración de presupuestos públicos, asesoramientos en mecanismos alternativos en solución de conflictos, elaboración y asesoría en planes de ordenamiento territorial y urbanismo; elaboración de planes de incentivos y bienestar social en entidades públicas, elaboración y asesoramiento en planes de capacitación y adiestramiento, representación y asesoría en recaudo de impuestos y tributos públicos, interventoría de obras y de manejo ambiental, elaboración de estudios y asesorías en asuntos sobre aspectos de la administración pública, edición y publicación de monografías, libros impresos y obras virtuales; representación judicial y gubernativas de las entidades públicas, asesoramiento a cooperativas de entidades públicas y asociaciones de municipios. La empresa interactuará a través de su equipo interdisciplinario de trabajo y vía Internet, para lo cual contará con una dirección de correo electrónico. Realizar estudios y proyectos de desarrollo económico, social de planteamiento urbano e institucional de factibilidad técnica y económica en el sector público y/o privado. La gerencia de proyectos, así como la promoción de los mismos, celebrar consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales pertinentes. La prestación de los servicios de estudios estadísticos, investigaciones en mercadeo, campañas publicitarias de toda índole, al igual que asesorías y consultorías en mercadeo, compraventa así como importación y exportación e igualmente distribución y comercialización de bienes y servicios, estudios

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/08/2022 - 9:10:04 AM



Recibo No.: 0008643625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iujpnlnndwpNdjjnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

colectivos trabajos publicitarios y similares, desarrollo de estrategias comerciales sin limitación alguna. La sociedad para desarrollar su objeto social podrá organizar y promover entre los accionistas el servicio que se ha presentar a la comunidad nacional o internacional a través de la contratación directa o indirecta y con otros profesionales. Importar y exportar técnica ya sea intelectual o material para uso único y exclusivo de la sociedad. La sociedad en desarrollo de sus fines económicos podrá efectuar todos los actos relacionados con la asesoría y consultoría directamente o por medio de sus colaboradores contratados para tal fin, en igual forma podrá actuar cuando se trate de asesoría y consultoría sirviendo directamente como intermediaria, servir de liquidador de sociedades comerciales, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios y la superintendencia nacional de salud, realización de cobros jurídicos y prejurídicos de carteras morosas de entidades financieras del sector público y privado, de sociedades comerciales, mixtas extranjeras y de entidades pertenecientes a entes territoriales. La atención, conducción y seguimiento de procesos civiles, laborales, administrativos, penales, actuaciones administrativas ante autoridades públicas del orden nacional, la asesoría y consultoría especializada en todas las ramas del derecho a particulares, entidades públicas y privadas en especial a asociaciones, fundaciones, sociedades comerciales, personas jurídicas de derecho público tales como la nación, ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta, empresas sociales del estado, empresas de servicios públicos, entidades intervenidas y en liquidación tanto públicas como privadas, departamentos, municipios, distritos y demás entidades territoriales así como a sus entidades descentralizadas. Liquidar, intervenir y servir de promotor de sociedades comerciales en liquidación y procesos de reestructuración voluntarios y obligatorios. La empresa podrá hacer avalúos y peritazos de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como podrá participar en la explotación, producción, comercialización, venta, compra de productos agropecuarios y sus derivados. La persona jurídica podrá participar en la celebración de capacitaciones e impartir charlas, conferencias, organizar congresos técnicos, profesionales y especializados en las diferentes ramas del conocimiento, artes y oficios, al igual que la organización y promoción de eventos deportivos, culturales, recreacionales y de turismo incluidas las actividades de hospedaje en hoteles, residencia y moteles, podrá la persona jurídica explotar

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/08/2022 - 9:10:04 AM



Recibo No.: 0008643625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iujpnlnndwpNdjjnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos de comercio dedicados a la alimentación y al expendio de bebidas alcohólicas, explotar el transporte marítimo, terrestre, fluvial y aeronáutico de personas y mercancías, la operación y explotación de parqueaderos, estacionamiento, estaciones de servicio para la venta de combustibles y derivados del petróleo, llantería, lavadero de carros y motocicletas. La persona jurídica podrá dedicarse a la explotación de cualquier actividad económica con ánimo de lucro o sin ánimo de lucro siempre y cuando esta no contrarié la constitución política y la ley, así como prestará asesoría en el área de inversión extranjera, contratación estatal, cooperación internacional y servicios de transporte, aduanas e impuestos, igualmente podrá dedicarse a la administración de bienes muebles e inmuebles y en especial de empresas y establecimientos de comercio de cualquier índole. Para el desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacionen con los negocios que formen parte del mismo, la empresa podrá, adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento a cualquier título toda clase de bienes, muebles e inmuebles Intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, o proyectos fiduciarios recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, de contar y negociar en general toda clase de títulos valores y cualquier clase de crédito, celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones, como depósitos, prestamos, descuentos, giros etc.; celebrar con compañías aseguradoras, cualquier tipo de operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personal a su servicio; transformarse en otro tipo legal de sociedad, escindirse o fusionarse con otras sociedades, celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activa o como participe Inactiva; formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias a ellas, o absolver tal clase de empresas; transigir y desistir o someterse a decisiones de árbitros o de amigables componedores, en los asuntos en los cuales tenga Interés frente a terceros y/o a los empleados de la empresa; realizar inversiones en la modalidad de renta fija o variable; celebrar y ejecutar, en general todos los actos y contratos preparatorios complementarlos y accesorios de los anteriores, y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa social. La empresa no podrá ser garante de terceros sin previa autorización expresa del socio gestor. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas

Recibo No.: 0008643625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iujpnlnndwpNdjjnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$300.000.000,00	3.000	\$100.000,00
SUSCRITO	\$200.000.000,00	2.000	\$100.000,00
PAGADO	\$200.000.000,00	2.000	\$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de dos (2) persona natural o jurídica accionista o no, los cuales tendra las mismas facultades y deberes esteblecidos en los estatutos de la misma, quienes actuaran de manera independientes, tendrán un representante legal suplente con las mismas facultades, designado para un término de diez años por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Que los representantes legales suplentes pueden actuar de forma independiente en las labores de representación de la sociedad, sin embargo, no podrán celebrar contratos en cuantía superior a 50 SMLMV, sin autorización previa y por escrito de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/08/2022 - 9:10:04 AM



Recibo No.: 0008643625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iujpnlnndwpNdjjnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JOSE DAVID MORALES VILLA DESIGNACION	C 73.154.240

Por Documento Privado del 02 de Abril de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Abril de 2012 bajo el número 87,522 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANIA PATRICIA VILLALBA DIAZ DESIGNACION	C 1.047.388.430
-------------------------------	---	-----------------

Por Acta No. 005 del 17 de Junio de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2019 bajo el número 151,443 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARMEN CECILIA ANAYA VELASQUEZ DESIGNACION	C 45.502.359
------------------------------	--	--------------

Por Acta No. 02 del 19 de Enero de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Enero de 2018 bajo el número 137,795 del Libro IX del Registro Mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
	04/02/2012	Documento Privado	87,521	04/04/2012
02	01/19/2018	Asamblea Accionistas	137,794	01/25/2017
003	08/02/2018	Asamblea Accionistas	144,200	10/16/2018
004	01/16/2019	Asamblea Accionistas	146,410	01/24/2019
005	06/17/2019	Asamblea Accionistas	151,442	06/21/2019
006	12/19/2019	Asamblea Accionistas	155,481	12/19/2019

Recibo No.: 0008643625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iujpnlnndwpNdjjnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6910
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 7490, 7710

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,250,472,424.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6910

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/08/2022 - 9:10:04 AM



Recibo No.: 0008643625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iujpnlnndwpNdjjnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION



LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Bogotá, 30 de septiembre de 2022

Deudor:	ULLOA BACARES JUAN SEBASTIAN	C.C. N°	73204648
Obligación:	F.N.G. 1004246 HOMOLOGADO CISA 10631000290		
CAPITAL:	29,388,839.00		

VIGENCIA		Bancario Corriente	Máxima Autorizada			LIQUIDACIÓN	
DESDE	HASTA	Tasa Efectiva	Efectiva	Anual 1.5	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
14-ago-14	31-ago-14	19.33%	29.00%	2.14%	18	378,122.12	
01-sep-14	30-sep-14	19.33%	29.00%	2.14%	30	630,203.53	
01-oct-14	31-oct-14	19.17%	28.76%	2.13%	31	646,396.77	
01-nov-14	30-nov-14	19.17%	28.76%	2.13%	30	625,545.26	
01-dic-14	31-dic-14	19.17%	28.76%	2.13%	31	646,396.77	
01-ene-15	31-ene-15	19.21%	28.82%	2.13%	31	647,600.92	
01-feb-15	28-feb-15	19.21%	28.82%	2.13%	28	584,929.87	
01-mar-15	31-mar-15	19.21%	28.82%	2.13%	31	647,600.92	
01-abr-15	30-abr-15	19.37%	29.06%	2.15%	30	631,366.85	
01-may-15	31-may-15	19.37%	29.06%	2.15%	31	652,412.42	
01-jun-15	30-jun-15	19.37%	29.06%	2.15%	30	631,366.85	
01-jul-15	31-jul-15	19.26%	28.89%	2.14%	31	649,105.40	
01-ago-15	31-ago-15	19.26%	28.89%	2.14%	31	649,105.40	
01-sep-15	30-sep-15	19.26%	28.89%	2.14%	30	628,166.51	
01-oct-15	31-oct-15	19.33%	29.00%	2.14%	31	651,210.31	
01-nov-15	30-nov-15	19.33%	29.00%	2.14%	30	630,203.53	
01-dic-15	31-dic-15	19.33%	29.00%	2.14%	31	651,210.31	
01-ene-16	31-ene-16	19.68%	29.52%	2.18%	31	661,711.39	
01-feb-16	29-feb-16	19.68%	29.52%	2.18%	29	619,020.33	
01-mar-16	31-mar-16	19.68%	29.52%	2.18%	31	661,711.39	
01-abr-16	30-abr-16	20.54%	30.81%	2.26%	30	665,176.67	
01-may-16	31-may-16	20.54%	30.81%	2.26%	31	687,349.23	
01-jun-16	30-jun-16	20.54%	30.81%	2.26%	30	665,176.67	
01-jul-16	31-jul-16	21.34%	32.01%	2.34%	31	710,991.15	
01-ago-16	31-ago-16	21.34%	32.01%	2.34%	31	710,991.15	
01-sep-16	30-sep-16	21.34%	32.01%	2.34%	30	688,055.95	
01-oct-16	31-oct-16	21.99%	32.99%	2.40%	31	730,055.60	
01-nov-16	30-nov-16	21.99%	32.99%	2.40%	30	706,505.42	
01-dic-16	31-dic-16	21.99%	32.99%	2.40%	31	730,055.60	
01-ene-17	31-ene-17	22.34%	33.51%	2.44%	31	740,268.06	
01-feb-17	28-feb-17	22.34%	33.51%	2.44%	28	668,629.22	
01-mar-17	31-mar-17	22.34%	33.51%	2.44%	31	740,268.06	
01-abr-17	30-abr-17	22.33%	33.50%	2.44%	30	716,106.57	
01-may-17	31-may-17	22.33%	33.50%	2.44%	31	739,976.79	
01-jun-17	30-jun-17	22.33%	33.50%	2.44%	30	716,106.57	
01-jul-17	31-jul-17	21.98%	32.97%	2.40%	31	729,763.27	
01-ago-17	31-ago-17	21.98%	32.97%	2.40%	31	729,763.27	
01-sep-17	30-sep-17	21.48%	32.22%	2.35%	30	692,040.21	
01-oct-17	31-oct-17	21.15%	31.73%	2.32%	31	705,394.08	
01-nov-17	30-nov-17	20.96%	31.44%	2.30%	30	677,212.17	
01-dic-17	31-dic-17	20.77%	31.16%	2.29%	31	694,166.57	
01-ene-18	31-ene-18	20.69%	31.04%	2.28%	31	691,797.19	
01-feb-18	28-feb-18	21.01%	31.52%	2.31%	28	633,398.68	
01-mar-18	31-mar-18	20.68%	31.02%	2.28%	31	691,500.87	
01-abr-18	30-abr-18	20.48%	30.72%	2.26%	30	663,452.98	
01-may-18	31-may-18	20.44%	30.66%	2.25%	31	684,380.02	
01-jun-18	30-jun-18	20.28%	30.42%	2.24%	30	657,699.47	
01-jul-18	31-jul-18	20.03%	30.05%	2.21%	31	672,173.51	
01-ago-18	31-ago-18	19.94%	29.91%	2.20%	31	669,486.95	
01-sep-18	30-sep-18	19.81%	29.72%	2.19%	30	644,130.82	
01-oct-18	31-oct-18	19.63%	29.45%	2.17%	31	660,213.62	
01-nov-18	30-nov-18	19.49%	29.24%	2.16%	30	634,853.86	
01-dic-18	31-dic-18	19.40%	29.10%	2.15%	31	653,313.66	
01-ene-19	31-ene-19	19.16%	28.74%	2.13%	31	646,095.65	
01-feb-19	28-feb-19	19.70%	29.55%	2.18%	28	598,215.73	
01-mar-19	31-mar-19	19.37%	29.06%	2.15%	31	652,412.42	
01-abr-19	30-abr-19	19.32%	28.98%	2.14%	30	629,912.62	
01-may-19	31-may-19	19.34%	29.01%	2.15%	31	651,510.89	
01-jun-19	30-jun-19	19.30%	28.95%	2.14%	30	629,330.71	
01-jul-19	31-jul-19	19.28%	28.92%	2.14%	31	649,706.96	
01-ago-19	31-ago-19	19.32%	28.98%	2.14%	31	650,909.71	
01-sep-19	30-sep-19	19.32%	28.98%	2.14%	30	629,912.62	
01-oct-19	31-oct-19	19.10%	28.65%	2.12%	31	644,288.26	
01-nov-19	30-nov-19	19.03%	28.55%	2.11%	30	621,462.74	
01-dic-19	31-dic-19	18.91%	28.37%	2.10%	31	638,557.19	
01-ene-20	31-ene-20	18.77%	28.16%	2.09%	31	634,326.83	
01-feb-20	29-feb-20	19.06%	28.59%	2.12%	29	601,593.48	
01-mar-20	31-mar-20	18.95%	28.43%	2.11%	31	639,764.70	
01-abr-20	30-abr-20	18.69%	28.04%	2.08%	30	611,522.54	
01-may-20	31-may-20	18.19%	27.29%	2.03%	31	616,733.08	
01-jun-20	30-jun-20	18.12%	27.18%	2.02%	30	594,776.37	
01-jul-20	31-jul-20	18.12%	27.18%	2.02%	31	614,602.25	
01-ago-20	31-ago-20	18.29%	27.44%	2.04%	31	619,774.33	
01-sep-20	30-sep-20	18.35%	27.53%	2.05%	30	601,545.98	
01-oct-20	31-oct-20	18.09%	27.14%	2.02%	31	613,688.54	
01-nov-20	30-nov-20	17.84%	26.76%	2.00%	30	586,512.35	
01-dic-20	31-dic-20	17.46%	26.19%	1.96%	31	594,431.87	
01-ene-21	31-ene-21	17.32%	25.98%	1.94%	31	590,134.66	
01-feb-21	28-feb-21	17.54%	26.31%	1.97%	28	539,121.46	
01-mar-21	31-mar-21	17.41%	26.12%	1.95%	31	592,897.91	
01-abr-21	30-abr-21	17.31%	25.97%	1.94%	30	570,800.78	
01-may-21	31-may-21	17.22%	25.83%	1.93%	31	587,061.21	
01-jun-21	30-jun-21	17.21%	25.82%	1.93%	30	567,826.14	
01-jul-21	31-jul-21	17.18%	25.77%	1.93%	31	585,830.89	
01-ago-21	31-ago-21	17.24%	25.86%	1.94%	31	587,676.17	
01-sep-21	30-sep-21	17.19%	25.79%	1.93%	30	567,230.82	
01-oct-21	31-oct-21	17.08%	25.62%	1.92%	31	582,752.73	
01-nov-21	30-nov-21	17.27%	25.91%	1.94%	30	569,611.31	
01-dic-21	31-dic-21	17.46%	26.19%	1.96%	31	594,431.87	
01-ene-22	31-ene-22	17.66%	26.49%	1.98%	31	600,559.38	
01-feb-22	28-feb-22	18.30%	27.45%	2.04%	28	560,070.70	
01-mar-22	31-mar-22	18.47%	27.71%	2.06%	31	625,240.33	
01-abr-22	30-abr-22	19.05%	28.58%	2.12%	30	622,046.33	
01-may-22	31-may-22	19.71%	29.57%	2.18%	31	662,609.66	
01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.60%	2.25%	30	661,153.03	
01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.92%	2.34%	31	709,224.85	
01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.32%	2.43%	31	736,479.17	
01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.25%	2.55%	30	748,890.87	
Total Intereses Moratorios						2,970	63,157,078.81
Capital							29,388,839.00
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$92,545,917.81